

MEMORANDO
DSH-078-2024

PARA: **ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
EMET HERRERA
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada.



ASUNTO: **Revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado “Muelle Multipropósito”**

FECHA: 20 de febrero de 2024.

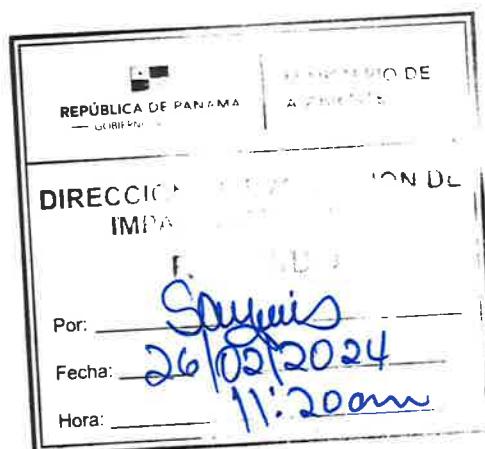
En atención al MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024 con fecha del 09 de febrero de 2024, les informamos que luego de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “Muelle Multipropósito”, a desarrollarse en la Playa Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles distrito de Barú, provincia de Chiriquí (promotor Pacific Shipyards, S.A.).

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

EH/DS/

Adjunto: Mapa del Proyecto denominado “Muelle Multipropósito”



INFORME TÉCNICO No. DSH-014-2024

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“Muelle Multipropósito (Categoría II)”.

DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Nombre y categoría del proyecto: | Muelle Multipropósito (Categoría II)". |
| Nombre del promotor: | Pacific Shipyards, S.A. |
| Fecha del Informe: | 20/02/2024 |
| Ubicación del proyecto: | El proyecto se ubica en la Playa Las Mellizas, Corregimiento de Puerto Armuelles distrito de Barú, provincia de Chiriquí. |
| Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto: | El proyecto se encuentra en el archipiélago de Chiriquí fuera de una cuenca hidrográfica |
| Fuentes de Agua dentro del área del proyecto: | En este caso no aplica dado que se construirá sobre pilotes en fondo de mar y no hay cauces de agua dulce, sino océano. |

OBJETIVO

Analizar los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico la gestión preventiva de los riesgos relacionado al recurso hídrico dentro del estudio de impacto ambiental Categoría II del proyecto denominado “Muelle Multipropósito (Categoría II)”. dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

ANTECEDENTES

El día 16 de febrero de 2024 se recibe el MEMORANDO-DEEIA-0089-0902-2024 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, con solicitud de emitir Informe Técnico con recomendaciones y comentarios al EsIA denominado “Muelle Multipropósito” Categoría II, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m² de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m² sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada es de 240 metros lineales:

El proyecto **MUELLE MULTIPROPOSITO**, es principalmente la construcción de un muelle con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones:

Durante esta etapa el promotor realizará las siguientes actividades:

- Construcción Del muelle multipropósito
- Construcción de los pilotes para la marina y puerto
- Construcción del área de ingreso a la marina
- Construcción del área de ingreso
- Construcción de estructura flotante
- Solicitud y obtención de los permisos gubernamentales, Municipales y otros.
- Limpieza final.

Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto:

El área de influencia directa del proyecto se encuentra en el archipiélago de Chiriquí fuera de una cuenca hidrográfica; por lo que no existe información ni registros de caudales máximos, mínimos y promedio anual, y por ende, no aplica para este estudio de impacto ambiental.

Este punto no aplica dado que estamos hablando de zona marino-costera, mar donde no hay fuentes hídricas de agua dulce.

ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En la página 117, del EsIA se menciona: Agua Potable: la misma será suministrada al proyecto a través de agua embotellada desde comercios para el uso en el restaurante, abastecer a las oficinas, marina y turistas. Para la etapa de construcción de la obra será un sistema de captación de agua lluvia y almacenamiento de ésta, para estas y las labores domésticas.

DESCRIPCIÓN DE USO DE SUELO:

El uso de suelo en esta zona está destinado para actividades como son muelles, actividades pesqueras, residencias a orillas del mar, comercios y actividades producto de zonas de Puertos.

ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo al EsIA el área de influencia del proyecto será en el archipiélago de Chiriquí (fondo de mar), fuera de una cuenca hidrográfica; por lo que no existe información ni registros de caudales máximos, mínimos y promedio anual, por ende, no aplica para este estudio de impacto ambiental, y además de no mantener presencia de fuentes hídricas dentro del polígono, por lo que no se requiere establecer un análisis técnico dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

CONCLUSIONES

- En el área de influencia del proyecto no existe fuente hídrica de agua dulce de acuerdo a lo manifestado por el promotor en el estudio hidrológico en la página 56 del estudio de impacto ambiental, y corroborar en el mapa adjunto.
- Luego del análisis técnico a El proyecto categoría II, denominado Muelle Multipropósito, se concluye que el Estudio de Impacto Ambiental debe ampliar un poco en la captación del agua de lluvia a utilizar.

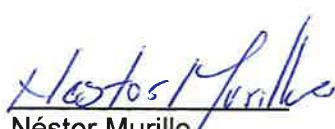
- Aclarar, cuando se realice el relleno del área de 6,170 m² sobre la línea de la costa, en que ubicación será colocado este material.

RECOMENDACIONES

- El promotor debe describir en el EsIA que estructura utilizaran para la captación de agua lluvia en el proyecto y luego ser usadas en las necesidades del proyecto, en la fase de construcción y de operación con sus coordenadas UTM, que determinen la ubicación de los tanques de almacenamiento y su capacidad, utilizados dentro del proyecto.
- El promotor está obligado a gestionar la solicitud de permiso de aguas atmosféricas o cosecha de agua de acuerdo al Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966. El promotor deberá gestionar dicho trámite en la Sección de Recursos Hídricos Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Jurisdicción.
- Evitar colocar el material en área que afecte la fuente, se menciona que un terreno adyacente al proyecto aprovechara este material, se recomienda que no sea cerca a la desembocadura de la quebrada el fraile.
- Cumplir con el artículo 40 de la ley 8 del 25 de marzo de 2015 donde se manifiesta que las actividades que varíen el régimen, la naturaleza o calidad de las aguas o que alteren los cauces, no se podrán realizar sin la autorización del Ministerio de Ambiente.

Elaborado por:

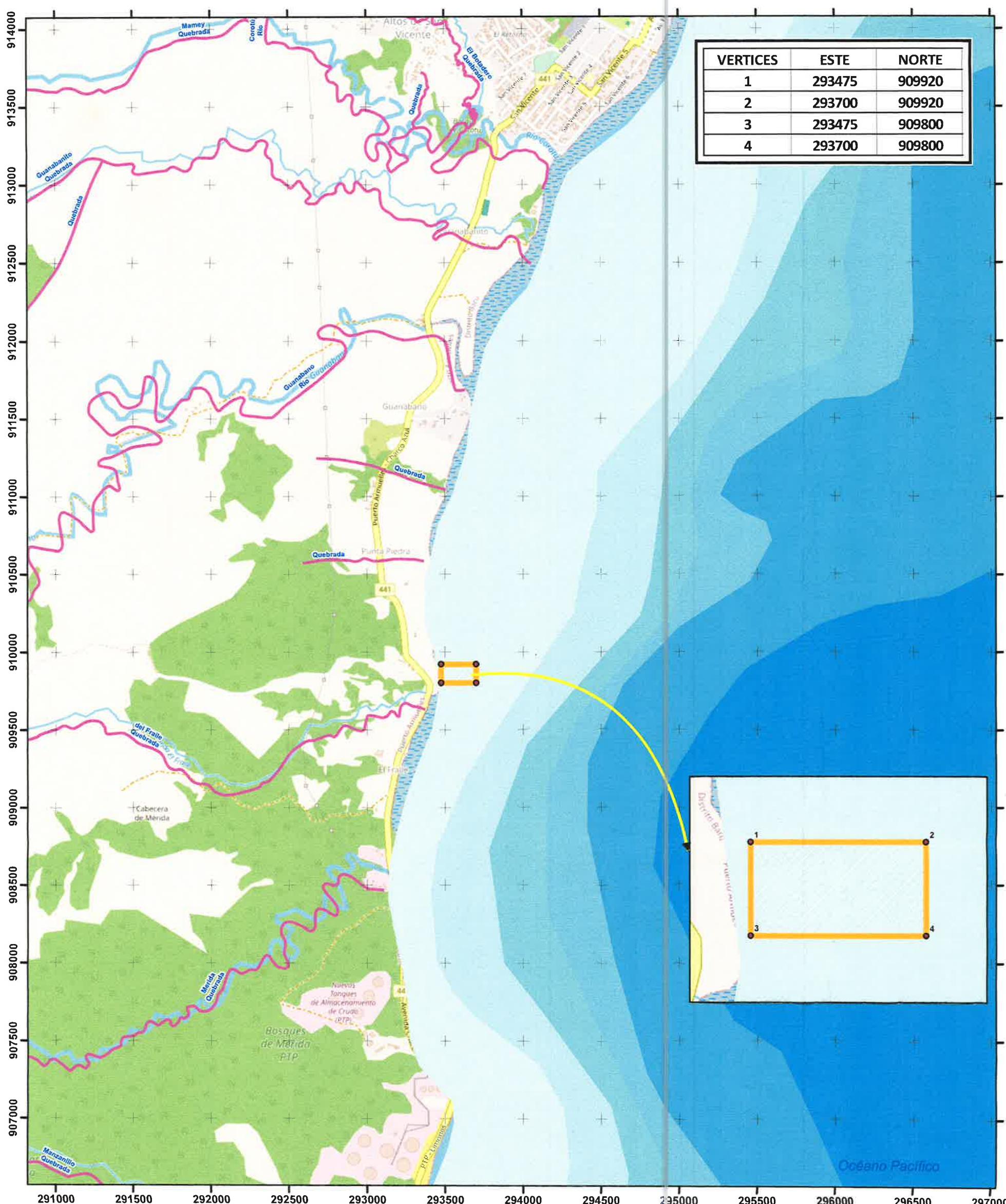
Visto Bueno


Néstor Murillo
Técnico de Recursos Hídricos


Ing. Dinorah Santamaría
Jefa de Recursos Hídricos encargada

Red Hídrica Proyecto Muelle Multipropósito

corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.



Localización Regional



Escala 1:25,000

0 250 500 Metros

Proyección Universal Transverso Mercator
Ellipsode Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Vértices
- Red Hídrica 50k
- Polígono
- -400
- -200
- -100
- -50
- -20
- -10